

MINISTERIO DE SALUD
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 22 SEP 2014

COPIA
 ORDEN DE COMPRA

Señores:
 Geosolutions Consulting Inc.
 Calle 50 y Calle 67 San Francisco, Edif. Fátima, Ciudad de Panamá, Panamá. Apartado 0830-01519
 Tel.: (507) 270-3008, Fax: (507) 270-4695
 Presente.

Orden de Compra No. 341/2014
 Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/84
 "Adquisición de Licencia de Acceso Premier a la API de Google Maps, para el Funcionamiento del CCSEM"
 Programa Integrado de Salud, fondos BID.
 Fecha: 17 de Septiembre de 2014

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra en un plazo Inmediato, una vez distribuida la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA																																		
1	80303045	Licencia de Acceso Premier a la API Google Maps	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Licencia de Acceso Premier a la API Google Maps</td> </tr> <tr> <td>Para visualizar</td> <td>750 activos.</td> </tr> <tr> <td>Vista de calles</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Servicio web de codificación geográfica</td> <td>Máx.100,000 solicitudes/día.</td> </tr> <tr> <td>Servicio web de rutas</td> <td>Máx.100,000 solicitudes/día con 23 puntos de referencia por solicitud.</td> </tr> <tr> <td>Servicio web de matriz de distancia</td> <td>Máx. 625 elementos por consulta con 1000 elementos por 10 segundos.</td> </tr> <tr> <td>Servicio web de elevación</td> <td>Máx.100,000 solicitudes diarias con 1,000,000 muestras diarias.</td> </tr> <tr> <td>Resolución máxima de la API para mapas estáticos</td> <td>2048 x 2048</td> </tr> <tr> <td>Escala máxima de la API para mapas estáticos</td> <td>4x</td> </tr> <tr> <td>Resolución máxima de la API de imágenes de Street View</td> <td>2048 x 2048</td> </tr> <tr> <td>Capa de datos demográficos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asistencia</td> <td>Recursos para desarrolladores del API de Google Maps. Acuerdo de nivel de servicio. Asistencia Técnica: para el alta en el proveedor final del servicio y configuración inicial en los sistemas del MINSAL. Portal de asistencia e informes de uso.</td> </tr> <tr> <td>Casos de uso</td> <td>Implementaciones internas: Incorporación en software y aplicaciones mediante el pago ofertado. Control de publicidad. Seguimiento de activos privados.</td> </tr> <tr> <td>Requerimientos</td> <td>Licencia emitida a favor del Ministerio de Salud de El Salvador. Licencia con vigencia de 2 años a partir de su inicio. El inicio del servicio será a partir de que se haya oficializado el contrato y se cuente con la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>Garantía del servicio 24/7 los 365 ó 366 días del año, a partir de la fecha de inicio del servicio.</td> </tr> <tr> <td>Soporte Técnico posventa</td> <td>La empresa suministrante brindará el soporte técnico con personal calificado de forma permanente y oportuna de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Salud y al nivel de servicio contratado a través de un portal de asistencia e informes de uso.</td> </tr> <tr> <td>Fabricante:</td> <td>Google</td> </tr> </table>	Licencia de Acceso Premier a la API Google Maps		Para visualizar	750 activos.	Vista de calles	Sí	Servicio web de codificación geográfica	Máx.100,000 solicitudes/día.	Servicio web de rutas	Máx.100,000 solicitudes/día con 23 puntos de referencia por solicitud.	Servicio web de matriz de distancia	Máx. 625 elementos por consulta con 1000 elementos por 10 segundos.	Servicio web de elevación	Máx.100,000 solicitudes diarias con 1,000,000 muestras diarias.	Resolución máxima de la API para mapas estáticos	2048 x 2048	Escala máxima de la API para mapas estáticos	4x	Resolución máxima de la API de imágenes de Street View	2048 x 2048	Capa de datos demográficos		Asistencia	Recursos para desarrolladores del API de Google Maps. Acuerdo de nivel de servicio. Asistencia Técnica: para el alta en el proveedor final del servicio y configuración inicial en los sistemas del MINSAL. Portal de asistencia e informes de uso.	Casos de uso	Implementaciones internas: Incorporación en software y aplicaciones mediante el pago ofertado. Control de publicidad. Seguimiento de activos privados.	Requerimientos	Licencia emitida a favor del Ministerio de Salud de El Salvador. Licencia con vigencia de 2 años a partir de su inicio. El inicio del servicio será a partir de que se haya oficializado el contrato y se cuente con la orden de compra.	Garantía	Garantía del servicio 24/7 los 365 ó 366 días del año, a partir de la fecha de inicio del servicio.	Soporte Técnico posventa	La empresa suministrante brindará el soporte técnico con personal calificado de forma permanente y oportuna de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Salud y al nivel de servicio contratado a través de un portal de asistencia e informes de uso.	Fabricante:	Google	USA	1	C/U	\$ 29,911.76	\$ 29,911.76
Licencia de Acceso Premier a la API Google Maps																																										
Para visualizar	750 activos.																																									
Vista de calles	Sí																																									
Servicio web de codificación geográfica	Máx.100,000 solicitudes/día.																																									
Servicio web de rutas	Máx.100,000 solicitudes/día con 23 puntos de referencia por solicitud.																																									
Servicio web de matriz de distancia	Máx. 625 elementos por consulta con 1000 elementos por 10 segundos.																																									
Servicio web de elevación	Máx.100,000 solicitudes diarias con 1,000,000 muestras diarias.																																									
Resolución máxima de la API para mapas estáticos	2048 x 2048																																									
Escala máxima de la API para mapas estáticos	4x																																									
Resolución máxima de la API de imágenes de Street View	2048 x 2048																																									
Capa de datos demográficos																																										
Asistencia	Recursos para desarrolladores del API de Google Maps. Acuerdo de nivel de servicio. Asistencia Técnica: para el alta en el proveedor final del servicio y configuración inicial en los sistemas del MINSAL. Portal de asistencia e informes de uso.																																									
Casos de uso	Implementaciones internas: Incorporación en software y aplicaciones mediante el pago ofertado. Control de publicidad. Seguimiento de activos privados.																																									
Requerimientos	Licencia emitida a favor del Ministerio de Salud de El Salvador. Licencia con vigencia de 2 años a partir de su inicio. El inicio del servicio será a partir de que se haya oficializado el contrato y se cuente con la orden de compra.																																									
Garantía	Garantía del servicio 24/7 los 365 ó 366 días del año, a partir de la fecha de inicio del servicio.																																									
Soporte Técnico posventa	La empresa suministrante brindará el soporte técnico con personal calificado de forma permanente y oportuna de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Salud y al nivel de servicio contratado a través de un portal de asistencia e informes de uso.																																									
Fabricante:	Google																																									

El pago se realizará en Dólares de Estados Unidos de Norte América, a más tardar 30 días después de presentada la factura y acta de recepción, orden de compra original por el cien por ciento (100%), del precio de la Orden de Compra, se pagará mediante una transferencia bancaria o depósito a la cuenta que el Proveedor indique, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber presentado el recibo acompañado del acta de recepción de los bienes a satisfacción, debidamente firmada y sellada por la Unidad Solicitante o su delegado y la empresa proveedora. El costo de la transferencia bancaria internacional se descontará del pago. Así como se harán las retenciones de Ley que correspondan (13% IVA y 20% de Impuesto sobre la Renta, por no ser domiciliados) (Se anexan datos de la empresa para la transferencia bancaria)

Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)

\$29,911.76

Total en letras:

Son: Veintinueve Mil Novecientos Once 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América

Dicho monto será cargado al Componente II, Categoría de Inversión: 03.02.00 Equipamiento y Obras de Máxima Urgencia, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-02-22-3-VRS.

Destino: Ministerio de Salud, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC), Calle Arce No. 827, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:



Autoriza: Por contratante. MINSAL

Por Contratista Suministrante

f.-
Licda. Griceldá Liduvina Alfaro Jacobo
Jefa UACI

f.-
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



Nombre:
D.U.I. 01084930-9

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
3. A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3 * del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 6 meses a partir de la distribución del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 15 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía. (NO APLICABLE).

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del bien contratado, previo los trámites legales, después que el encargado de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, haya recibido el bien contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El jefe (a) de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el bien contratado en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, na vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados en caso que aplique.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El plazo de entrega del bien o servicio, está estipulado en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.